

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO

El Juzgado procede a resolver las solicitud de redención de pena elevada en favor del sentenciado RAÚL ANDRÉS QUIROGA CUBIDES, dentro del proceso radicado 68001-6000-159-2018-08299 NI. 35698.

CONSIDERACIONES

1. Este Juzgado vigila a RAÚL ANDRÉS QUIROGA CUBIDES la pena de 6 años de prisión, impuesta mediante sentencia condenatoria proferida el 13 de diciembre de 2019 por el Juzgado Noveno Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga, como responsable del delito de violencia intrafamiliar agravada, decisión que fue confirmada el 26 de noviembre de 2020 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga. Al sentenciado le fueron negados los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad.
2. El establecimiento penitenciario allega la siguiente información para estudio redención de pena.

Certificado	Horas	Actividad	Periodo	Calificación	Conducta
18650950	512	trabajo	01/07/2022 – 30/09/2022	SOBRESALIENTE	EJEMPLAR

Efectuados los cálculos legales según lo previsto en los artículos 82 y 97 del Código Penitenciario y Carcelario, y comoquiera que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 101 ibídem, **se le reconocerá redención de pena al sentenciado en total de 32 días por concepto de trabajo**, los cuales se abonarán como descuento a la pena de prisión impuesta.

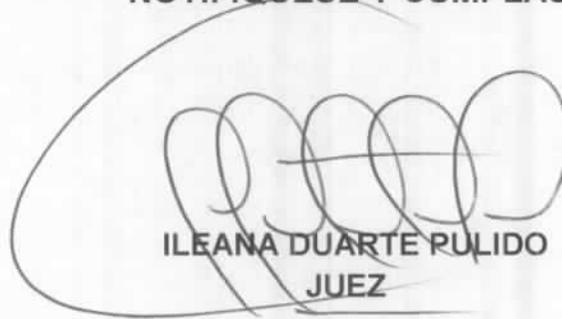
Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO. - **RECONOCER** al sentenciado RAÚL ANDRÉS QUIROGA CUBIDES redención de pena de 32 días por concepto de trabajo, conforme los certificados TEE evaluados, los cuales se abonan como descuento a la pena de prisión impuesta.

SEGUNDO.- Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ILEANA DUARTE PULIDO
JUEZ

Edna

10 FEB 2023

Cuaderno: 1 C